

RELACIÓN DE EMPRESAS PENDIENTES DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE A) EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2 DE LA 3ª CONDUCCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE (M.A.S.) PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE ENTRE EL DEPÓSITO DE FONTANAR Y LA CONEXIÓN AZUQUECA 3 (GUADALAJARA)”. AS-037/12/PROY-GU.

Plazo: Hasta las 14:00 horas del 4 de abril de 2013.

Documentación general a subsanar:

<p>APIA XXI, S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * En la documentación de solvencia técnica: cumplimentar la tabla de personal de acuerdo con el formato del pliego y/o firmar todas las hojas de la tabla. * En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).
<p>ARISTOS Ingenieros Consultores, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * En la documentación de solvencia técnica: cumplimentar la tabla de personal de acuerdo con el formato del pliego y/o firmar todas las hojas de la tabla. * En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).
<p>CLOTHOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La declaración del artículo 60 no está conforme al art.73 del TRLCSP. (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional) * Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente. *Deben acreditar la presentación de las cuentas anuales en el Registro mercantil.

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.

*Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la “Redacción del proyecto de construcción del Tramo 2 de la 3ª Conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (M.A.S.), para transporte de agua potable entre el depósito de Fontanar y la Conexión Azuqueca 3 (Guadalajara)”.
EXPTE – AS-037/12/PROY-GU.*

EPTISA, Servicios de Ingeniería, S.L.	* No aporta certificados acreditativos de tener implantados sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001) y Calidad Ambiental (ISO 14001).
INGEMED, Ingeniería y Estudios Mediterráneos, S.L.U.	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art.73 del TRLCSP. (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional) * Deben aportar los certificados de Gestión de Calidad (ISO 9001) y Calidad Ambiental (ISO 14001). * En la Declaración responsable de la solvencia técnica faltan firmas de la empresa.
INCO, Estudio Técnico de Ingeniería y Arquitectura, S.L.	* En la documentación de solvencia técnica: cumplimentar la tabla de personal de acuerdo con el formato del pliego y/o firmar todas las hojas de la tabla.
INNCIVE, Innovación Civil Internacional, S.L.	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art.73 del TRLCSP. (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional)
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	* La declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios es incorrecto puesto que presentan 2007, 2008, 2009, han de aportarlo actualizado.
INTECSA-INARSA, S.A.	* En la documentación de solvencia técnica: cumplimentar la tabla de personal de acuerdo con el formato del pliego y/o firmar todas las hojas de la tabla.
INSERCO INGENIEROS, S.L.	* En la documentación de solvencia técnica: cumplimentar la tabla de personal de acuerdo con el formato del pliego y/o firmar todas las hojas de la tabla.
PAYMACOTAS, S.A.U.	* Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente. * En la documentación de solvencia técnica: cumplimentar la tabla de personal de acuerdo con el formato del pliego y/o firmar todas las hojas de la tabla. * En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la "Redacción del proyecto de construcción del Tramo 2 de la 3ª Conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (M.A.S.), para transporte de agua potable entre el depósito de Fontanar y la Conexión Azuqueca 3 (Guadalajara)".

EXPTE – AS-037/12/PROY-GU.

SAITEC, S.A.	<p>* En la documentación de solvencia técnica: cumplimentar la tabla de personal de acuerdo con el formato del pliego y/o firmar todas las hojas de la tabla.</p> <p>* En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).</p>
TT&U, Técnicas Territoriales Urbanas, S.L.	<p>* En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).</p>
ACCIONA Ingeniería, S.A. en U.T.E con ARAL CONSULTORÍA, S.L.	<p>* En la declaración sobre el grupo empresarial no hace constar si concurren a la licitación otras empresas del grupo.</p>
ARAL CONSULTORÍA, S.L. en U.T.E. con ACCIONA Ingeniería, S.A.	<p>* La declaración del artículo 60 del TRLCSP no hace mención de no haber sido condenada la empresa mediante sentencia firme por delitos contra el medio ambiente y no presentan tampoco una declaración expresa de la empresa referido a ello.</p>
ATJ, Consultores S.L. en U.T.E. URBACONSULT, S.A.	<p>* Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente.</p>
URBACONSULT, S.A. en U.T.E. con ATJ Consultores, S.L.	<p>* Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente.</p>
AMBISAT, Ingeniería Ambiental, S.L. en U.T.E. con SBK, Serbaikal Ingenieros S.L.L.	<p>* En la documentación de solvencia técnica: cumplimentar la tabla de personal de acuerdo con el formato del pliego y/o firmar todas las hojas de la tabla.</p>
SBK, Serbaikal Ingenieros S.L.L. en U.T.E. con AMBISAT, Ingeniería Ambiental, S.L.	<p>* La declaración del artículo 60 no está conforme al art.73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional)</p> <p>* Deben aportar los certificados de Gestión de Calidad (ISO 9001) y Calidad Ambiental (ISO 14001).</p> <p>* En la Declaración responsable de la solvencia técnica faltan firmas de la empresa SBK.</p> <p>* En la documentación de solvencia técnica: cumplimentar la tabla de personal de acuerdo con el formato del pliego y/o firmar todas las hojas de la tabla.</p>

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la "Redacción del proyecto de construcción del Tramo 2 de la 3ª Conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (M.A.S.), para transporte de agua potable entre el depósito de Fontanar y la Conexión Azuqueca 3 (Guadalajara)".

EXPTE – AS-037/12/PROY-GU.

<p>INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L. en U.T.E. con IBERCONSULT Ingeniería, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Deben aportar la escritura de constitución de la sociedad completa (falta objeto social). * Falta el C.I.F. de la empresa legitimado notarialmente. * En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).
<p>IBERCONSULT Ingeniería, S.L. en U.T.E. con INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).
<p>SEYCEX Ingeniería, S.L. en U.T.E. con SGS TECNOS, S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).
<p>SGS TECNOS, S.A. en U.T.E. con SEYCEX Ingeniería, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La declaración del artículo 60 del TRLCSP no hace mención de no haber sido condenada la empresa mediante sentencia firme por delitos contra el medio ambiente y no presentan tampoco una declaración expresa de la empresa referido a ello. * En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).
<p>VIARUM Ingeniería S.L. en U.T.E. con LCA, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La declaración del artículo 60 del TRLCSP no hace mención de no haber sido condenada la empresa mediante sentencia firme por delitos contra el medio ambiente y no presentan tampoco una declaración expresa de la empresa referido a ello. * En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la "Redacción del proyecto de construcción del Tramo 2 de la 3ª Conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (M.A.S.), para transporte de agua potable entre el depósito de Fontanar y la Conexión Azuqueca 3 (Guadalajara)".

EXPTE – AS-037/12/PROY-GU.

LCA, S.L. en U.T.E. con VIARUM Ingeniería S.L.	<p>* La declaración del artículo 60 no está conforme al art.73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional)</p> <p>* En el apartado de Experiencia aportar un certificado donde figure una referencia a un trabajo relativo a redacción de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento con conducciones de diámetros iguales o mayores de 500 mm con un presupuesto de ejecución mayor de 49.980 € y con fecha de finalización del trabajo posterior al 19 de marzo de 2010 (máximo 3 años).</p>
--	---

Madrid, a 1 de abril de 2013.

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.

Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la "Redacción del proyecto de construcción del Tramo 2 de la 3ª Conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (M.A.S.), para transporte de agua potable entre el depósito de Fontanar y la Conexión Azuqueca 3 (Guadalajara)".

EXPTE – AS-037/12/PROY-GU.